

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Cervantes con código 41000065, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Verdugo Bocanegra, Ana María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Zamora Romero, Catalina
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Guerra Carrión, Antonio Fernando
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Agüero, Ana María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González Miranda, Virginia
- Profesor/a (titular): D/D^a Leo Sánchez, María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Jiménez Peñalva, Rosa María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Prada Pavón, Estrella
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Castillo Sarmiento, Abril
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Sillero, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Álvarez De la Concepción, Sara Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sola Fernández, Elvira

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdN4J8QuS00gDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Miguel Servet con código 41000089, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Morilla Pineda, Sergio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a León Dueñas, Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ruiz Martínez, Luis Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Chia Díaz, Margarita

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Barrera Dabrio, Álvaro
- Profesor/a (titular): D/D^a Calzada Canalejo, José Joaquín
- Profesor/a (suplente): D/D^a Angosto Trillo, Jesús
- Profesor/a (suplente): D/D^a Blanco Castro, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Uribe Martínez, María Auxiliadora
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Zapata Pareja, Rafael
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Pérez, Clara
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Redondo Fernández, Susana

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGeOreYQQOieZDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Maestro Rafael Bravo Martín con código 41000338, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Vargas Benítez, María Aroa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Fernández Bote, Fernando
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Boniquito Leiva, Teresa
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Míguez Andrés, Carmen

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cárdenas Anguita, María Belén
- Profesor/a (titular): D/D^a Peinado Rodríguez, M.Ángeles
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Pavón, Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martín Mostaza, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Carrión Martínez, Sonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cepas Copado, Luisa María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ibáñez González, Natalia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Romero Velázquez, Soledad

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGf8QZ2xznxdMTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen con código 41000375, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Vargas Benítez, María Aroa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Fernández Bote, Fernando
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Jiménez Ramos, Miguel Ángel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Carrasco Alvarado, Noelia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Rey Calero, Luisa Dolores
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Barón, Elena
- Profesor/a (suplente): D/D^a Montoto Garrido, Alba
- Profesor/a (suplente): D/D^a Olivera Viejo, Esperanza
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Brocal Torres, Salomé
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Chamorro Zambrano, Miguel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Benítez Fernández, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pisa Gabarre, Míriam

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdr7IHGuk8XGjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Purísima Concepción con código 41000417, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pérez Jiménez, José María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Palmar, María Dolores
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Rodríguez Sánchez, Jorge
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martín Ordóñez, Aníbal

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Mayo Romero, Yolanda
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Alonso, Rosa María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Palma Murillo, Ángela María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Molina, Macarena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Muñoz Márquez, Montserrat
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Chamorro, Yoana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a De la Rosa Díez, Desirée
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a De la Rosa Díez, María del Rocío

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGeqZl1Bff+DqTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Al-Ándalus con código 41000557, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Mata Silva, Valerio Alberto
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Zamora Romero, Catalina
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Vergara Gutiérrez, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ortiz Jiménez, Pedro José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Jaramillo Rivera, Inmaculada
- Profesor/a (titular): D/D^a Valverde Carranza, María Eloísa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ruiz Martínez, Miguel José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Torres Barrera, Concepción
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Catalán Núñez, Ana Delia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Lobato Moreno, Jacinta
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ogállar Mas, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Reillo Palacios, José Manuel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcX1eia2FUdSjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Nicolás Copérnico con código 41000594, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a León Paradas, Javier Jesús
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Morales Martín, Aurora M.Auxiliadora
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Gómez Márquez, Francisco Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Roales Toril, Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gutiérrez Buenestado, Tomás
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Martín, Elena
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Montero, Miriam
- Profesor/a (suplente): D/D^a Hebles Márquez, María Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Caballero Hurtado, Francisco José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Díaz Castellero, Lorena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cardoso Álvarez, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Castilla Montero, Rafael

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfZSck2vR4uDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Las Erillas con código 41000612, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rico Leonor, Juan Carlos
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Prieto González, Elena Pilar
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Delgado López, Silvia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Balsa Serrano, Guillermo

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aneas Florencio, Rocío
- Profesor/a (titular): D/D^a Guzmán Díaz, Antonia del Valle
- Profesor/a (suplente): D/D^a Manzano Cortes, María Elizabeth
- Profesor/a (suplente): D/D^a Villalba Torres, Virginia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Díaz Vargas, Manuela José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Expósito Parrilla, Juan José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fuentes Bermúdez, Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ledesma Álvarez, María José

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfnz+CRcaxDRTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Pío XII con código 41000651, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a López Jiménez, José Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Mejías Quesada, José María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Robledo Francés, Silvia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Domínguez-Palacios Carbonero, José María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cabrera Ortiz, José Jesús
- Profesor/a (titular): D/D^a Salado Moreno, Paulino
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gullón Abao, Marco Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Vieitez Álvarez, Amador
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martínez Herrera, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Peruyero Somoano, Raquel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Romero Llorente, Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Trueba Fernández, Anjana

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdDBSb7NTqgTTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Juan Bautista con código 41000739, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Carmona Márquez, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Garrán Barea, Juan Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a López García, Inmaculada
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Salas González, José Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Guisado Otero, José
- Profesor/a (titular): D/D^a López Cortes, Francisco Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cárdenas Cordero, Rosa María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rico Laza, María Luisa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez Gutiérrez, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Morón Amaya, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cansino Galante, Juan Gonzalo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cruz Ramos, Patricia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfUA0F90MQ6kjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Tartessos con código 41000880, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a González Montero, José Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Fernández Garrido, Alberto
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cerro Moreno, Miguel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Muñoz Mendoza, María del Carmen

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González de la Rosa, Susana
- Profesor/a (titular): D/D^a Muñoz Gamito, Víctor Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Santos, Encarnación
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rubio Hurtado de Mendoza, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Estévez García, María de los Reyes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Segovia Valge, Álvaro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Méndez Estévez, Claudia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Segovia Valge, Marina

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGesFXY11NupEDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad con código 41000922, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Palacios Martínez, Silvia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ramírez Alamo, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cordero Rosa, María Teresa
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Garrido, María Eugenia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Armenteros González, Antonia
- Profesor/a (titular): D/D^a Sivianes Rubio, María Belén
- Profesor/a (suplente): D/D^a Bonet Fernández, Ana María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Montero Merat, Miguel Ángel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Colorado Hidalgo, Matilde Pastora
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gajardo Llamazares, Natalia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Falcón Ferrera, Marta Esperanza
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rodríguez Aguilar, Nazareth

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcieombYytHUTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Pedro I con código 41001112, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Siles Pareja, Marta Teresa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Castillo García, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Lozano Lozano, María Carmen
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Revuelto Serrano, María del Carmen

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González Gómez, Antonia
- Profesor/a (titular): D/D^a Ruiz Martínez, Antonio Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cabeza Peña, Ana María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Chamorro Chamorro, María Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Hernández Piñero, Raquel Aurora
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Villa Fernández, Germán
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Espino Sánchez, Macarena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Marchena Domínguez, Ana María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfczPR5x0eiFTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Lope de Vega con código 41001151, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Moruno Navarro, Francisco José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Diego Martín, José Luis
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Linares Martínez, Gema
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ariza Campos, María Soledad

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Escalera Garrido, Mónica
- Profesor/a (titular): D/D^a Sojo Bastos, María Belén
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Sánchez de Puerta, Rocío
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Perales, Estefanía
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Bastos Carnerero, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Estudillo Calzado, Adela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gálvez Baena, Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Muñoz Cano, Mónica

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGeQu8iT2HwYozJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Virgen del Monte con código 41001239, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Vargas Benítez, María Aroa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Fernández Bullón, María Felisa
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Naranjo Pérez, Juan Carlos
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Santana Garrido, José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Ávila Naranjo, María
- Profesor/a (titular): D/D^a Ramírez Ruiz, María Visitación
- Profesor/a (suplente): D/D^a Maguillo Sánchez, Marina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sanz Rius, María del Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gázquez Peralta, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Salvador Delgado, Beatriz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Camargo Trancoso, Cecilia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Garrucho Megías, Raúl

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdi9tgzCUB+5jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Rodrigo Caro con código 41001461, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Fuente Gámiz, Andrés de la
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Roncel, Fátima
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín Guardado, Juan Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martín Guardado, Juan Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Moriana Migueles, María del Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Camacho, Antonio Jesús
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cordero Quintanilla, Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno Tejedor, Luis
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moreno Castaño, Felipa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Moreno, Ainhoa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Bizcocho García, Paula
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Berbel, Juan Carlos

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcohnCmRJhsSDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. El Pinar con código 41002281, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Sánchez Bonilla, María Rocío
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Carmona Márquez, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García Mitelbrum, Cristina
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Gutiérrez Ruiz, María del Carmen

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gil Delgado, Irene
- Profesor/a (titular): D/D^a Jurado Lara, Alfonso
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Álvarez, José Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rodríguez Jiménez, Luisa Alejandra
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a González Fernández, Consolación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Pérez, Sonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gómez Guerrero, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Velázquez Serrano, Bibiana

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGe8vAK88R+KKTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Nebrixa con código 41002301, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Garrán Barea, Juan Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sánchez Bonilla, María Rocío
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Bornes López, José Ángel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Romero Matos, Mari Ángeles

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Martínez González, María Mercedes
- Profesor/a (titular): D/D^a Pacheco Sánchez, Rocío
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Vidal, María Ángeles
- Profesor/a (suplente): D/D^a Monge Ruiz, M^a del Castillo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Miranda Hermoso, Milagrosa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Romero Marín, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Benítez Doña, Natalia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ruiz García, Francisco Javier

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGffIANzh4/zqzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. José Cortines Pacheco con código 41002323, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Barranco Gálvez, Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Barea Romero, Cristóbal
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Dorantes Pérez, Isabel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Bornes López, José Ángel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Díaz Santos, M^a Severa
- Profesor/a (titular): D/D^a Reina López, Mercedes
- Profesor/a (suplente): D/D^a Caro Cordero, Rocío
- Profesor/a (suplente): D/D^a Jiménez Gómez, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a De Lucas De Castro, José Félix
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Salguero Sánchez-Barahona, Rita María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Tejero, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rivera Pérez, Antonia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGd9HB8qYf4uyDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno con código 41002657, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Palacios Pavón, Pedro Joaquín
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Castillo García, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Garrido Puñal, Miriam-Higinia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Lobato Montes, Alicia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Guisado Sánchez, Edelmira
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Guerrero, María Esperanza
- Profesor/a (suplente): D/D^a Mayorga Galán, Purificación
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moraza Delgado, María Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Baco Márquez, María Auxiliadora
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cabezas Ponce, Elisa Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Portillo, Beatriz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Romero Sánchez, Mónica

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfcZ4pzkzgPnzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Maestra Ángeles Cuesta con código 41002700, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Palacios Pavón, Pedro Joaquín
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alonso González, Yolanda
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Mármol Gavilán, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Garrido Puñal, Miriam-Higinia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Noguera Ruiz, Javier
- Profesor/a (titular): D/D^a Toledo Vicente, Alfonso Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martín García, Rosario
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez Montero, Manuel Luis
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cardozo Greco, Mariela Dina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rodríguez Ramírez, María Luisa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Lebrón Jiménez, María Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Olmedo Fuentes, María del Rosario

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfRnDuRqnAPijJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Francisco Reina con código 41002751, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ramos Corpas, Manuel Jesús
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alonso Gómez, María Cinta
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Sánchez Espárraga, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Prieto Díaz, Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Querino Verdugo, Isabel María
- Profesor/a (titular): D/D^a Ríos Rodríguez, Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Reina Gómez, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rodríguez Torres, José María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Doroteo Carrero, Inés
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Majarón, Ana Vanesa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Morillo Majarón, Encarnación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Velasco Aguilera, María José

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfGYkNZiAn+eTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. El Castillo con código 41002840, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Revuelta Marchena, Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alonso Gómez, María Cinta
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Hinojosa Olid, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Talaverón Mesa, José Enrique

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a López Martínez, Zoila
- Profesor/a (titular): D/D^a Parra Alcalá, Manuel David
- Profesor/a (suplente): D/D^a Álvarez Rodríguez, María del Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Macho Arenas, M^a del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Mariscal Nieto, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Márquez Bocanegra, Ana Belén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cedeño Pilares, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rodríguez Marín, Eva

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGchTCOMswe/5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Maribáñez con código 41003091, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Barea Romero, Cristóbal
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bermudo del Pino, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Morillo Orozco, María Nuria
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Deco Chamorro, Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Gutiérrez, David
- Profesor/a (titular): D/D^a Guzmán Rodríguez, Silvia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Durán Álvarez, María Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Paz Fernández, Elena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Salas Márquez, Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Serrano Quesada, Samanta
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a González Gallango, Encarnación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Romera Montoya, Patricia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdM8HciU9VK8TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Miguel Rueda con código 41003251, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Mata Silva, Valerio Alberto
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Palacios Pavón, Pedro Joaquín
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Romero González, Manuel Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Salvador Jiménez, Aníbal Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Escalera Barrera, María de la
- Profesor/a (titular): D/D^a Macho Romero, Laura Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Benjumea Román, Alicia
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Rodríguez, José Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Barrera Jiménez, Marianela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Berdugo Álvarez, Eva María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cansino Muñoz-Repiso, Maravillas
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a González Real, María Dolores

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcyIFDGh+7yWjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Miguel de Mañara con código 41003741, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pérez López, José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Álvarez Leiva, Juan Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Escribano Lara, Juan Carlos
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ordóñez García, José Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Picón Rodríguez, Raquel
- Profesor/a (titular): D/D^a Ruiz Rico, Antonio José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Contreras Gilbert, Francisco Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gavira Aguirre, Yolanda
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Del Moral Ruiz, Susana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moreno Mier, Jon Ander
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Adame Romero, Rosario Noelia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Luna Von Schmidt, Daniela

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGe3W3TKLORJTzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Virgen de Gracia con código 41003790, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Velilla Hernando, Begoña
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rico Leonor, Juan Carlos
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Quirós Vega, Francisco José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Caraballo, Julio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Guerrero Rodríguez, Manuela
- Profesor/a (titular): D/D^a Irissou Crespo, Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gallego García, José Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sabido Rivas, María Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Arévalo Bernal, Ana Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Valverde Vaquero, Elisabet
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Álvarez Muñiz, Gema
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gómez Carranza, María Lourdes

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGejujDhP3xh9jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. Puerta de Osuna con código 41004381, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Moruno Navarro, Francisco José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Diego Martín, José Luis
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a González González, Fidel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martos López, Concepción

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Castro, Manuel
- Profesor/a (titular): D/D^a Llamas Tejederas, Estefanía
- Profesor/a (suplente): D/D^a Alfaro Aguilar, María del Pilar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ortiz Molina, María Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Llamas Cárdenas, Celia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pérez Villar, Paloma del Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Franco Ruiz, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Yerbes Cadenas, María del Carmen

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGeDs2G780iuzzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Borbolla con código 41004514, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Vargas Benítez, María Aroa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Fernández Bullón, María Felisa
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Oliver Mogaburo, María Reyes
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fiz García, Ángel Luis

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González Ferrer, Carolina María
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Fuentes, María Luisa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Artacho Arjona, Soledad
- Profesor/a (suplente): D/D^a Molina García, Diego
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Carcamo Palomo, Francisco José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sayago Vargas, Nemesia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martín Gallero, María Iluminada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ruíz Rueda, José María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcBIhURfuGJIDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Pablo con código 41004794, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Catalán Moreno, María José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Mejías Quesada, José María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Poyato Roldán, Mónica
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Padilla Valdivia, Francisco Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cabezas Jurado, Rosa María
- Profesor/a (titular): D/D^a Carretero González, Raquel
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Valle, Isabel María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Morán Fagundez, Sara María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Flox Donoso, Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Mengual García, Josefa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Domínguez Cordero, Nuria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Navas, Manuel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGe2ulRILfWM/zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Pío XII con código 41004897, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Villegas Ruiz, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rueda López, Remedios
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Sánchez González, Concepción
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Muñoz Torres, José Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Asuero Vázquez, María
- Profesor/a (titular): D/D^a Barajas Maxfield, Abigail
- Profesor/a (suplente): D/D^a Borrero Díaz, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Sampedro, María Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alamillo Pérez, Ana Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Soriano Soriano, María Luz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sayago Béjar, Felisa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Velázquez Fernández, Ramona

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdqfG8aRgrtujJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PR. Buenavista con código 41004915, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Villegas Ruiz, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rueda López, Remedios
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Fernández Díaz, María José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Salinas Recio, Carlos

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Morón de la Cerda, María Luisa
- Profesor/a (titular): D/D^a Palma López, María del Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rodríguez Fito, Emma
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sarabia Cachadiña, Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ortiz Izquierdo, Laura
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pozuelo Jiménez, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Baena Caro, Esther
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Bellido Fernández, Tania

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGeQO2yPVPfIcDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Martínez Montañés con código 41006948, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a León Dueñas, Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Pílares Fernández, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Zorrilla Schlatter, Ana Isabel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Valero Gutiérrez, Ángel Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Martín Santos, Felipe
- Profesor/a (titular): D/D^a Torres Montijano, Soraya
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Redondo, Bernardo
- Profesor/a (suplente): D/D^a Maillo Cañadas, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alcalá Luque, Diego Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Díaz Gómez, M^a Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ishola Rodríguez, Alicia Abiola
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Madero Ramírez, Mercedes

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdhsUA0f0FwWjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Luca de Tena con código 41006951, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Vargas Benítez, María Aroa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Fernández Bote, Fernando
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ávila De la Vega, Víctor Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Pérez Porras, Rafael

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cabezas Mira, María Mercedes
- Profesor/a (titular): D/D^a León Sánchez, Ignacio Luis
- Profesor/a (suplente): D/D^a Marín Velarde, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Vidal Vidal, Joaquín Ignacio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Garrote Domínguez, Ángel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ortega Beltrán, Sandra
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Núñez, Amalia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Simón, Roque

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfeMlbV7J5J+DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Federico García Lorca con código 41007254, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Villegas Ruiz, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rueda López, Remedios
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Gálvez Granados, Consuelo
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Molina Bernáldez, Ángela

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gil Rosa, Ana María
- Profesor/a (titular): D/D^a Moreno Fernández, Cristina Leonor
- Profesor/a (suplente): D/D^a Delgado Márquez, María Inés
- Profesor/a (suplente): D/D^a Romero García, Ángela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Flores Márquez, Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Mazo Cañas, Laura María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Alonso García, Esperanza
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Valiente Martín, María Isabel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGeCF+fW9AZZyjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.A. Sevilla con código 41007266, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ramírez Alamo, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Morilla Pineda, Sergio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Sánchez López, Israel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Segura Rodríguez, Carmen

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aznarez López, José Pedro
- Profesor/a (titular): D/D^a Salmerón Medina, María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Belloso Carmona, María Leticia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gómez Reina, Francisco Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ramos Lora, Alejandro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Viñas Burgos, Silvana Andrea
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Conesa Pérez, María del Carmen

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfiG9RITHZfVjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Pino Montano con código 41007451, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Teijeiro Fuentes, José Carlos
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bello Jiménez, Juan Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Arias Silgo, Pedro
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Lorenzo González, Joaquín Luis

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández Nieto, José Antonio
- Profesor/a (titular): D/D^a Rivero García, Fernando
- Profesor/a (suplente): D/D^a Barbancho Garrido, Francisco José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Villalobos Uribe, Elena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gamero Rodríguez, Alberto
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Terrón Sánchez, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Amil Arenas, Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Daza Algaba, Tania

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGccPgqmcj7MQDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Juan de Mesa con código 41007655, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a León Dueñas, Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Pílares Fernández, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García Cruzado, Antonia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Álvarez Cordero, Alicia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gálvez Rosendo, Mónica
- Profesor/a (titular): D/D^a Moreno Baena, Marta
- Profesor/a (suplente): D/D^a Aguilar Fernández, Elisabet
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno Martiñan, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez López, Elisabet
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Jiménez Rodríguez, Úrsula
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Márquez Pérez, Desirée
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vázquez Carmona, María del Pilar

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGe0kaqD08XHrTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos con código 41008337, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Mejías Quesada, José María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a López Jiménez, José Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Serrano Pachón, Belén
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Vergara Moral, Mercedes

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Ledo, Elena María
- Profesor/a (titular): D/D^a Subirat Gómez, Pilar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Álvarez López, Víctor Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Llamas Briongos, Lara
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández Pérez, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rodero Castillo, María Bella
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a De Pablos Candón, Blanca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ponce Latorre, Carmen

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcJbTJ1+9mCCzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez con código 41008350, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ramírez Alamo, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Morilla Pineda, Sergio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Bermúdez de la Vega, Carlos Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Sanz Morillo, María Mercedes

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Torralbo Moreno, Ana Belén
- Profesor/a (titular): D/D^a Vega Reyes, Gloria
- Profesor/a (suplente): D/D^a Medina Barranco, Francisco Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Cruz, Débora
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Jiménez García, Lucía
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Morgado Camacho, Beatriz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Avilés Arroyo, Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mula Fernández, José Carlos

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcW5HeXj20FyDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Alfonso de Orleans con código 41008741, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Montero Alcaide, Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Crespo Ramos, Samuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Soto Vázquez, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Alcaide Villalobos, Juan Carlos

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bejarano Camacho, María Mar
- Profesor/a (titular): D/D^a Chaves Sánchez, Josefa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Aguilar Ruiz, María Soledad
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Pérez, María Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Casas Iglesias, Lorena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Méndez Paguillo, Juan Benito
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Gómez, Ginesa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Redondo Herrero, Manuela

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdW/IHfK3MBHTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. Fernando Villalón con código 41008881, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Villegas Ruiz, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Zamora Romero, Catalina
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Molina Durán, M^a del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Oliva Martínez, María Soledad

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández Álvarez, M^a José
- Profesor/a (titular): D/D^a Gil Jiménez, Francisca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Carrillo Rodríguez, María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez Rodríguez, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alvarado Priego, Miguel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Bernardo Jiménez, Samaria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Arenas Lázaro, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Montero Millán, José Pablo

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfER4nSLBayUDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez con código 41008933, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Fuente Gámiz, Andrés de la
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Roncel, Fátima
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Rodríguez Caro, José M^a
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Mesta García de Quirós, Antonia María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Herrera Pérez, Isabel
- Profesor/a (titular): D/D^a Machon Quiroga, Eva María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Bohórquez Sosa, Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Harana Gómez, José Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Campillo Fuentes, Marta Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rodríguez Fernández, Lourdes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a De la Rosa Acosta, Purificación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martínez Sánchez, María del Carmen

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGeVEB9FcMk7oDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Heliópolis con código 41009135, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Barea Romero, Cristóbal
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bermudo del Pino, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Rosendo Ramos, David
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ladrón de Guevara Ruiz, María del Pilar

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Delgado Mejías, Manuel
- Profesor/a (titular): D/D^a Marín González, Ceferino
- Profesor/a (suplente): D/D^a Herrera Madiedo, Raúl
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno Rodríguez, María Luz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Afonso De la Hoz, Samuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Vázquez Huete, Eva María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mateos Isa, Míriam
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ridaoui Erraji, Abdelouahed

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcQYACn+yn4iDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Hernán Cortés con código 41009160, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Guerra Macho, Ángeles
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Tovar Luque, Juan
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Peralta Guerrero, Pablo
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Marchal López, Francisco Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Maravert López, Myriam
- Profesor/a (titular): D/D^a Velo Moreno, Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gómez Torres, Mercedes
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ruiz Rodríguez, Miguel Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Burgos Mora, Amadora del Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Robledo González, Esther
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Guisado, José Juan
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Guerra Ramos, María José

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGe6ZB807Gaa3zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ana María Matute con código 41009561, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Zamora Romero, Catalina
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Fuentes Sánchez, Julio Miguel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ortega Agundez, José María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Arévalo Mora, Juan Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Rodríguez, Ana María
- Profesor/a (titular): D/D^a Porras González, Ana María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Domínguez Abao, M^a del Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Suárez Abujas, Carlos Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pérez Amate, María del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Soto Blanco, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Garrido Jaén, María de los Reyes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Onia Valero, Elisabet

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfc8YFeNyyMoTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San José de Palmete con código 41009688, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ramírez Fernández, Miguel Baldomero
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Montero Alcaide, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Calderón Navarrete, Enrique
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Olmedo Hidalgo, Almudena

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gálvez Manzano, Inmaculada
- Profesor/a (titular): D/D^a Leiva Ramos, Pilar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Navarro Recuero, Josefa María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sanvicente Muñoz, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Maya Polinario, María de las Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rosales Crujera, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Carvajal Belmonte, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Lali, Ouafae

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfbcdAXJCVI+DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.E.E. Directora Mercedes Sanromá con código 41009950, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Montero Alcaide, Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Crespo Ramos, Samuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Rodríguez Vidal, Antonio María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Castro Pérez, Concepción de

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Martín Castillo, María Dolores
- Profesor/a (titular): D/D^a Reyes Lechuga, Rosalía Esther
- Profesor/a (suplente): D/D^a Azpiazu Caracuel, Blanca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Porcel Romero, Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gil Marcos, Judit
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Méndez, Concepción
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Abascal Castañeda, Isabel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gutiérrez Párraga, Juan

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGeEEmsdkoqjDjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. El Carambolo con código 41010061, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a González Montero, José Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Álvarez Leiva, Juan Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Carrasco de la Fuente, María Luisa
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Rodríguez Mejías, Susana

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Badillo Jiménez, Isabel
- Profesor/a (titular): D/D^a Macho Rodríguez, Miguel Ángel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pichardo García, Sandra
- Profesor/a (suplente): D/D^a Vallejo Aguilera, Elena María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Carrillo Cornejo, Dolores María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rubio Lara, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Moreno Simón, Lola
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vidal Montaldo, Cristina

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGd3A5cv+61IATJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Maestro José Varela con código 41010162, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Alonso González, Yolanda
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Fuentes Sánchez, Julio Miguel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cabrera Gago, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Hernández Liñán, María Luisa

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Ibáñez Haza, Marta María
- Profesor/a (titular): D/D^a Salguero Montesinos, José Francisco
- Profesor/a (suplente): D/D^a Leal Ramírez, Víctor Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Plata Piña, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cotán Jiménez, Juan María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Monge Reguera, María Encarnación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Guillén Conde, Leonor María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Santos Arteaga, Francisco Javier

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcWg6hMztZKrzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. El Real con código 41010356, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Siles Pareja, Marta Teresa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Castillo García, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Acal Cabello, Inmaculada
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Alonso Pérez, María de Gracia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bravo García, Manuela
- Profesor/a (titular): D/D^a González Guerrero, Rafaela
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gautier Rodríguez, Inmaculada Concepción
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rueda Valencia, Beatriz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Benítez Baeza, María Luisa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Sánchez, Santiago
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Osuna, Ana Belén

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGc0PbXaJP88hTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Consolación con código 41010393, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Alonso González, Yolanda
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Siles Pareja, Marta Teresa
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Hernández Liñán, María Luisa
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Casanova Alos, Lidia Esperanza

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Jáimez Ortiz, Inmaculada
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Blanco, Rocío de Gracia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Bejarano Bejarano, Lidia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Muñoz Viejo, María Luisa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a González Jurado, Raquel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Quirós Varela, Tamara
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Garrido Durán, Sonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Guerra Iglesia, María del Carmen

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcKxsZdxQQNWDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén con código 41010411, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Fernández Garrido, Alberto
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Palmar, María Dolores
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Durán Trujillo, María del Mar
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Silva, Isidoro

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Castro Calvo, María Victoria
- Profesor/a (titular): D/D^a Pacheco Rodríguez, Álvaro
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Cordero, María Mercedes
- Profesor/a (suplente): D/D^a Resurrección Pérez, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Forcelledo García, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martín Garrido, María del Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Palomar Chaparro, María Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ruiz Costales, Vanesa

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGd8yWVcn2CG6jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Joaquín Turina con código 41010541, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a López Jiménez, José Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Esquiliche Mesa, Raquel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Contreras Ibáñez, Oscar
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Mateos Romero, Ana María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Borreguero Ariza, Ramón
- Profesor/a (titular): D/D^a Martínez Pérez, Francisco
- Profesor/a (suplente): D/D^a Guzmán Guzmán, María Salomé
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez Rodríguez, David
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Galeano Fernández, Eugenia María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Prada Mira, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cansino Yerga, Ainara
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sierra García, Juan

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGe4WngiMxiQXTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga con código 41010678, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pílares Fernández, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Sánchez, Herminio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Parejo de los Reyes, María Mar
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a González Sánchez, Yolanda

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bomba Hortelano, María Stella
- Profesor/a (titular): D/D^a Reina Valle, Mariano
- Profesor/a (suplente): D/D^a Saavedra Vital, Eduardo
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez Valle, José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martínez Zavala, Lorena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Morales Pérez, Gloria Luisa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Alba Tascón, Ángel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Alegría Moreno, Ramón Uriel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcx1qhy9yCKLDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Margarita Salas con código 41010824, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Morilla Pineda, Sergio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Vargas Benítez, María Aroa
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Mariscal Rodríguez, Miguel Ángel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Gil Iriarte, María Luisa

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Díaz Aguilera, Rosario
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez de la Vega, Irene María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Daza Puerto, Guillermo Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ganfornina Álvarez, Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Hervella, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rueda Pareja, Silvia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Castro Sanz, Marco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Limón Sánchez, Jesús

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdCRiI8YE9qjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.O.I. Écija con código 41010976, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a León Paradas, Javier Jesús
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Morales Martín, Aurora M.Auxiliadora
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Colón Díaz, Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Parrilla Gómez, Laura

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Arroyo Baena, Jesús
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Pino, Inmaculada
- Profesor/a (suplente): D/D^a Bayona Vallejos, Carlos Iván
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Caballero Mora, María Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Zorrilla Ferreiro, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Segovia Martínez, Juan

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGc+9fL49f8QojJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Ilipa Magna con código 41011002, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Vargas Benítez, María Aroa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Palacios Martínez, Silvia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ayza García, Ignacio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ruiz Ruiz, María Isabel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Barcia Ruiz, María José
- Profesor/a (titular): D/D^a Vega García, José Ignacio
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Domínguez, María Susana
- Profesor/a (suplente): D/D^a León Díaz, José Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Espárrago Fernández, Patricia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández Calandria, José María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fonseca Fonseca, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ortega Mena, Juan Ramón

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGeG5xRo94SrXDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Andrés Martínez de León con código 41011488, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Fuente Gámiz, Andrés de la
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Roncel, Fátima
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Torre Gordillo, Antonio Manuel de la
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Labrado Castejón, Patricia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cadenas Barrera, M^a del Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a De Torres García, Inmaculada
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cebrino Jaén, María Concepción
- Profesor/a (suplente): D/D^a Márquez Delgado, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Blázquez González, Alejandra
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rodríguez García, Lucía
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Domínguez, Emilia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gil Pérez, María Goretti

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcFH6VN5n8D+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Príncipe Felipe con código 41012341, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Prieto González, Elena Pilar
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Palmar, María Dolores
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Amores Alvarado, José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Castro Martínez, María del Valle

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Márquez Jiménez, Alfonso Luis
- Profesor/a (titular): D/D^a Perejón Fernández, Rocío
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Gómez, Nuria
- Profesor/a (suplente): D/D^a Vargas Bejarano, María Reyes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Díaz Macías, María Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Vega Pardo, Noelia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Benítez Calero, Rosario

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdEiCr1B3tBRjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Chaves Nogales con código 41014003, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Fernández Bullón, María Felisa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Sánchez, Herminio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Caballos Bejano, Rafael Carlos
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Gómez Velasco, José Alberto

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Boza Bárcenas, Miguel
- Profesor/a (titular): D/D^a Cebrero Clavijo, María Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Luis, María del Rocío
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Gil, Natalia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Naranjo Durán, Rocío Joaquina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Saviel García, Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Sánchez, Venancio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gilarranz Torres, Daniela

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGeJYlw+efojnjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Salvador Távora con código 41015755, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Sánchez Bonilla, María Rocío
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Carmona Márquez, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Brioso Cornejo, María Cristina
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Pena Garrido, Manuel Ángel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a López Crespo, Celia
- Profesor/a (titular): D/D^a Martínez Romero, Encarnación
- Profesor/a (suplente): D/D^a Agüero Muñoz, Santiago
- Profesor/a (suplente): D/D^a Romero Romero, Héctor
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Acosta Alonso, Juan Diego
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Borrego Moreno, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Díaz Pernia, María Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Tarifa Aragonés, Rosa María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcqBA8vejJwHDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Isabel Rodríguez Navarro con código 41017168, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rueda López, Remedios
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Mata Silva, Valerio Alberto
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Jiménez Pineda, Inmaculada
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Guerra Carrión, Antonio Fernando

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Lechuga Pereira, Carlos Luis
- Profesor/a (titular): D/D^a Martín Vázquez, Vanesa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Miranda Romero, Rosa María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Moreno, Raquel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Domínguez Rojas, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ponce García, Vanessa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gines García, Carolina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Vides, Jessica

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfTEf+dUITOHTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ágora con código 41018896, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Álvarez Pintado, Antonio José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Esquiliche Mesa, Raquel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Reina López, Julia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ortega Guirao, María Esperanza

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a López Herrera, María Lourdes
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Moreno, Juan Miguel
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Sevillano, Cristina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ponce Carrasco, María Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a González Domingo, Vanessa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Morlano Labrador, Angélica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Navarro Montero, Daniel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pantoja Delgado, Lorena

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGe2nJdZw2dYFjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. NUEVO con código 41023314, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Álvarez Leiva, Juan Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Pérez López, José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Arteaga Polo, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Antequera Nieto, Moisés

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Delgado Rodríguez, Carlos
- Profesor/a (titular): D/D^a Rojas Moreno, María del Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cantalapiedra Domínguez, María José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Castillo (del) López, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Calvo Pérez, Amparo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández Moreno de Cisneros, Santiago
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Romero Zurera, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ruiz Rabadán, Ángela

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGec0tTMEJKUozJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Diamantino García Acosta con código 41500256, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Castillo García, Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Verdugo Bocanegra, Ana María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Álvarez Alarcón, María Carmen
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fernández Rey, Esperanza M^a

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Urbano González, Eva Gloria
- Profesor/a (titular): D/D^a Valiente Morales, Carmen María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Diego Maldonado, Elena de
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gómez Sánchez, Lucía
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Jiménez Vargas, María del Águila
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ríos García, Manuela

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdMzMloM18AvDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Fátima de Marchena con código 41500360, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Palacios Pavón, Pedro Joaquín
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alonso González, Yolanda
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García López, Carlota José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Naranjo Ramos, Marta

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Castillo Jiménez, Concepción
- Profesor/a (titular): D/D^a Gómez Rodríguez, Magdalena
- Profesor/a (suplente): D/D^a Muñoz González, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Jiménez, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Verdugo, Salud

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGetzq8gS50JBDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Triana con código 41500372, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Tovar Luque, Juan
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Guerra Macho, Ángeles
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Portillo Vázquez, Antonio Javier
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Huertas Núñez, Amparo

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Huelva Puente, Luisa Esperanza
- Profesor/a (titular): D/D^a Morejón Valdivieso, José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Andújar Valle, María José
- Profesor/a (suplente): D/D^a López León, Yolanda Encarnación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Perea Bartolomé, Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rodríguez Morilla, María Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Zaforas, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Meléndez Portela, Carmen

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfy7QBc+ev4izJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. San Diego-Los Carteros con código 41500414, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Teijeiro Fuentes, José Carlos
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bello Jiménez, Juan Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Montes Orden, Bibiano Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Rodríguez Pérez, Francisca

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Benítez Fernández, Luis Manuel
- Profesor/a (titular): D/D^a Calvo Azpeitia, María Luisa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martín Gala, María Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rodríguez González, María Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alejo Ávila, Gloria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Vázquez Jiménez, Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Domínguez Muñoz, Esther
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Raya Bol, Manuel

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGf6RSThyzh/aTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Miguel Hernández con código 41501042, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Sánchez Bonilla, María Rocío
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Carmona Márquez, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martínez Muñiz, José Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Romero, Virginia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Carrasco Peña, José
- Profesor/a (titular): D/D^a Gómez Suárez, Roberto
- Profesor/a (suplente): D/D^a Romero Falcón, María del Castillo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cárdenas Caro, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gordillo Luna, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gordillo Luna, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ramírez Zapata, Almudena

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGf0TAmHKxzcBzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. José Sandoval con código 41501054, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Carmona Márquez, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Garrán Barea, Juan Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Romero Falcón, María del Castillo
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Romero, Virginia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Blasco Macías, Ana
- Profesor/a (titular): D/D^a Tovar Albalat, Silvia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Durán Pérez, María Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alonso Falcón, Ana Rosa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Marchena Cárdenas, Ana Jesús

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGc4FzIYQPVoAjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Bujalmo con código 41501081, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Fuentes Sánchez, Julio Miguel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alonso González, Yolanda
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Domínguez Borge, Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Benedito Mauri, José Ángel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Doña Calvo, Rocío
- Profesor/a (titular): D/D^a Román San José, Marta Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a González González, Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Visquert Muratori, Salvador
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martín Díaz, Manuela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pérez Jiménez, Pedro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Pérez, Pilar Cinta
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a González González, Pilar

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfumHRurv9VRDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano con código 41601565, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Sánchez Bonilla, María Rocío
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Carmona Márquez, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Villegas Acosta, José Carmelo
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Vidigal Silva, David

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Mouriño Paz, María Elena
- Profesor/a (titular): D/D^a Ortiz Ortiz, Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Delgado, Pilar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Parejo Fito, María Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Patino Molina, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ramírez Garzas, Arantzazu
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gómez Cabello, Daniel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rejano Aguilar, Joaquín

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGc263WVMUlyHzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Juan de Mairena con código 41602028, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Teijeiro Fuentes, José Carlos
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bello Jiménez, Juan Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Bustamante Pacheco, Rocío
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Donado Campos, Carlos

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Álvarez López, M^a Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a Muñoz Santos, Adrián
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rojas Sánchez, Margarita
- Profesor/a (suplente): D/D^a Utrera Expósito, Alicia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Caneo García, Guadalupe
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martín Pérez, Elisabet
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gamito Manzano, Amalia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Oliva Cabral, Myriam

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdO+5SY6LRodzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. El Palmarillo con código 41602089, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Siles Pareja, Marta Teresa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Verdugo Bocanegra, Ana María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García Sánchez, José Javier
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Márquez Ramírez, Rocío

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Luque Rodríguez, Gracia María
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Amador, María del Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Liñeiro Cantero, Sergio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Villarreal Cabrera, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Marín Navarro, Rosa María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Vasco Álvarez, Alicia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ortiz Macho, Elisabeth
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Saavedra Hernández, Esther

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGflmqvM5efC5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Albaicín con código 41602387, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Villegas Ruiz, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Mata Silva, Valerio Alberto
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Bonilla García, José Carlos
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martínez Román, Diego

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández Salgado, Juan Manuel
- Profesor/a (titular): D/D^a Riaño Ferrusola, Marta
- Profesor/a (suplente): D/D^a Carrión Domínguez, Ana Belén
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rosendo Cabello, Miriam
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Borreguero Seda, Luis Alberto
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Guillén Morales, María Deseada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a León Jiménez, María Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Prieto Pineda, Almudena

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGf3/tW4P82vITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Juan de Mairena con código 41700099, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Mejías Quesada, José María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a López Jiménez, José Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a González Domingo, Vanessa
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fuentes Rodríguez, Joaquín

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Montilla Pérez, Milagros
- Profesor/a (titular): D/D^a Rueda González, Rosario
- Profesor/a (suplente): D/D^a Castaño Corral, Eusebio
- Profesor/a (suplente): D/D^a García González, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Guzmán Vázquez, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rodríguez López, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Aldana Silva, Ashley Camila
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Lora González, Juan José

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcL3+M8gDU4mzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Atenea con código 41700351, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Álvarez Pintado, Antonio José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Esquiliche Mesa, Raquel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martoran García, Rosario
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Perea Mora, David

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Raposo Vargas, María del Mar
- Profesor/a (titular): D/D^a Vaquerizo Salas, Rafael Raimundo
- Profesor/a (suplente): D/D^a Haro Conejo, Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Vicente Domínguez Palacios, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Montagud Lozano, José Luis
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Puech Cadilla, Encarnación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Eigenbrodt Cuartero, Ilka
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sianes Díaz, Francisco Javier

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdpE/bVHJvF0DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. V Centenario con código 41700385, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rodríguez Sánchez, Herminio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Palacios Martínez, Silvia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Benarquez Fonseca, Carmen
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Reyes Fernández, María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Blasco Ramírez, Gloria
- Profesor/a (titular): D/D^a Ferrera Cordero, David
- Profesor/a (suplente): D/D^a Marcos Carrasco, Marcelino
- Profesor/a (suplente): D/D^a Vázquez Rodríguez, Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Casín Rincón, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Romero Moreno, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a De la Rosa José, José Enrique
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Terán Cubero, Alejandra

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcvfQcOYobhCzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Azahar con código 41700427, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Villegas Ruiz, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Siles Pareja, Marta Teresa
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Casanova Solano, María Concepción
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Álvarez Márquez, Rosa Antonia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Parrado Trujillo, Ana María
- Profesor/a (titular): D/D^a Rojas Pozo, Ismael
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cruz Mariscal, Elisa de la
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sales Fernández, Juan
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Garrido Torralba, Adolfo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Tinahones García, Pablo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gómez Landero Hidalgo, Amparo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a González Ricoy, Elisabet

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGf8bqW1cwRUvTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Ramón y Cajal con código 41700919, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a León Dueñas, Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Pílares Fernández, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Mantero Peláez, Pilar
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Pineda Benítez, Anastasio Agustín

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bonilla Codeseda, Diego
- Profesor/a (titular): D/D^a González Moya, Pedro
- Profesor/a (suplente): D/D^a Casado Velarde, Cecilia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Domínguez Montes, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ortiz Moreno, Iker
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rodríguez Guerrero, Hugo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Valerio López, María del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vera Ruiz, Sandra

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGe6htfeKu8xLzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Torre de los Guzmanes con código 41700968, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pérez Jiménez, José María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rico Leonor, Juan Carlos
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Bazán Díaz, Pilar
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Bazán Díaz, Pilar

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Baena Tabares, Laura
- Profesor/a (titular): D/D^a Portillo Rodríguez, Concepción Elvira
- Profesor/a (suplente): D/D^a Jiménez Roa, María Cruz
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ramos García, José Juan
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Amores Díaz, Benita
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pineda Calvo, Carmen María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a False Calderón, Lucía
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Urbano Carbonell, María Ángeles

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGenI9nfu503YTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Burguillos con código 41700971, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Palacios Martínez, Silvia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ramírez Alamo, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Millán León, Ángel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Amaro Márquez, María Lourdes

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González-Camino Fernández, Ignacio
- Profesor/a (titular): D/D^a Moreno Ruiz, María Lucinda
- Profesor/a (suplente): D/D^a César Hidalgo, José María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Torres Pineda, Inmaculada Concepcio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Burrueco Alonso, Nydia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cuesta Escosca, María Auxiliadora
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Juan Caballero, María de los Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mazón Pérez, Jaime Miguel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGefdX0C1wQu4DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Gerena con código 41701021, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pérez Jiménez, José María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Fernández Garrido, Alberto
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Llanes Cabello, María Asunción
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Serrano Polo, Carmen

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Barrera Valderas, Antonio
- Profesor/a (titular): D/D^a De la Cruz Nogales, Francisco Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Vega, Gabriel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno Gutiérrez, Jesús Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Palomo Suárez, Adriana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Vázquez López, Juan Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Navarro Román, Beatriz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Jiménez, Miguel Ángel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGft50Xg3gcu0jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Néstor Almendros con código 41701183, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Catalán Moreno, María José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Álvarez Pintado, Antonio José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ruiz Ferrari, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Rivera Reyes, Mario

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Granero Gutiérrez, Antonio
- Profesor/a (titular): D/D^a Quintero Fernández, Sergio
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Orta, María José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gil Pérez, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sevillano De la Rosa, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sotomayor Cardú, Ximena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Palos Zurita, Alejandro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vico Luque, José Antonio

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGeNPKvgPEjXEzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Pablo Neruda con código 41701328, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Guerra Macho, Ángeles
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Catalán Moreno, María José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Romero Romero, María Magdalena
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Pérez González, Simón

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Durán Vázquez, M. Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a González Colomé, Carlos
- Profesor/a (suplente): D/D^a Badiola Tejada, María Arantzazu
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gil del Valle, Elena María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Oliver Blanco, María Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Segovia Domínguez, Rosa María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a De la Rosa Alcántara, Ángela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández Chacón, Elisabeth

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcSuLGuckTjLTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Siglo XXI con código 41701444, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ramírez Fernández, Miguel Baldomero
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Montero Alcaide, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Parejo Romero, María José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Conejo Argandoña, Isabel María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aparicio Naranjo, Jerónimo
- Profesor/a (titular): D/D^a García Ballesteros, María Águila
- Profesor/a (suplente): D/D^a Carpio Torres, María del Mar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pando Vaque, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a González Carrero, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Cebador, Inmaculada Concepción
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Flores Gómez, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Laguna Bernal, Yaira

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGe3WZ2RC93/SDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43
			

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Atalaya con código 41701501, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Moruno Navarro, Francisco José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Diego Martín, José Luis
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a López Cardona, Fernando José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Caro Martín, Manuel David

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Chías Rodas, Amalia
- Profesor/a (titular): D/D^a Sojo Pozo, María Lucía
- Profesor/a (suplente): D/D^a Carnerero Pozo, Pilar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Domínguez Rodríguez, María del Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ballet Marín, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Parrado Jiménez, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Bastos, Vanesa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Soria Carnerero, Sofía

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGeITGQU5wcvPDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Doña Leonor de Guzmán con código 41701547, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Verdugo Bocanegra, Ana María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Villegas Ruiz, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Quirós Acejo, María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Villa Fuentes, Francisco José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Benjumea Buzón, Antonio
- Profesor/a (titular): D/D^a González Vergara, Ana Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Merchán Murillo, Fernando
- Profesor/a (suplente): D/D^a Regidor Calderón, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández Cuevas, María del Águila
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martín Sánchez, María Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Caro Moreno, Pedro José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rodríguez Assa, Dolores

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGescPnGg8jWhTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Silena con código 41701602, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ramos Corpas, Manuel Jesús
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alonso Gómez, María Cinta
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Flores Vázquez, José Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Salado Montes, Ángel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Ranea Arrabal, María del Mar
- Profesor/a (titular): D/D^a Reina Carmona, María del Rocío
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Díaz, José Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ruiz Romero, Teresa Libertad
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Carvajal Díaz, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruiz Jurado, José Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Caballero Gálvez, Lidia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Caballero Páez, Reyes

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGedDIYuVqYDITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43
			

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Pésula con código 41701742, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Velilla Hernando, Begoña
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Prieto González, Elena Pilar
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Soto García, Juan Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Moreno Beltrán, Inmaculada

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Martínez, Raquel María
- Profesor/a (titular): D/D^a Sierra Gómez, Juan Carlos
- Profesor/a (suplente): D/D^a Alarcón Román, María Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Domínguez, María Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Hernández Caña, Francisco José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Palomo Santos, María de los Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pacheco Pareja, M Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pernia García, Juan Manuel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGfig9tDL0bozjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Las Aceñas con código 41701808, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a León Dueñas, Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Vargas Benítez, María Aroa
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Galán Sánchez, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Sarda de las Heras, José María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González Rodríguez, Vicente
- Profesor/a (titular): D/D^a Martínez Barrera, Blanca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Castañeda Uribe, Carlos
- Profesor/a (suplente): D/D^a Romero González, Juan
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Garre Delgado, Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Macarro Delgado, María Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gil Pérez, Aurelia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Recuero González, Consuelo

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGe6KKXSahe/PjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Olivar de la Motilla con código 41701811, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Fuentes Sánchez, Julio Miguel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Siles Pareja, Marta Teresa
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a González Cabeza, Juan Carlos
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Caballero Mondéjar, Cristina María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Barrio Veron, Emilio Antonio
- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández García, Julia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Guiote González, José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rubet López, Rosa María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Aceña Trujillano, María Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a De Gracia Fernández, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cárdenas Salvatierra, Marco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pareja De Gracia, Álvaro

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGcq4+N+lzHY+zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Al-Lawra con código 41701894, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Fernández Bullón, María Felisa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Sánchez, Herminio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García de la Vega, María Mercedes
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Aceituno Marchena, Enrique

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Carrillo Mesa, Antonia
- Profesor/a (titular): D/D^a Valverde Isorna, Ángela María
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Redondo, Pedro
- Profesor/a (suplente): D/D^a González González, Mariano Enrique
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García García, David
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Tato Gamero, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ayuso Romero, Marta
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Melo Laserna, María Carmen

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdy5S4oFAAUlzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Leonardo da Vinci con código 41702096, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ramírez Fernández, Miguel Baldomero
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Montero Alcaide, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Caracena Márquez, María Belén
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Pino, Jesús

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Grande Carmona, Francisca
- Profesor/a (titular): D/D^a Martínez Álvarez, Joaquín Ramón
- Profesor/a (suplente): D/D^a Asencio Vázquez, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cáceres Morillo, José Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cruz Fernández, Elena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Muñoz Gómez, José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Contreras Romero, Bárbara
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Galán Maya, Lucía

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGccEG0rNVHx6jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Ciudad de las Cabezas con código 41702254, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Carmona Márquez, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Garrán Barea, Juan Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Navarro Ruiz, Álvaro José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Delgado Ruiz, Sergio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Carmona Montero, Raquel
- Profesor/a (titular): D/D^a Gutiérrez Rodríguez, Eva
- Profesor/a (suplente): D/D^a Guerrero García, Rafael
- Profesor/a (suplente): D/D^a Tejero Alba, Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Caballero Domínguez, José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Halcón Tejada, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cansino Galante, Juan Gonzalo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Guisado, Rocío

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 10 de Marzo de 2023

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Ángel Arauz Rivero

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	YGRoPUxvqGdl/ChQkbDWQzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ARAUZ RIVERO, MIGUEL ANGEL			10/03/2023 14:36:43

